

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO

N° 501

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Presupuestario N°46 del 16 de Diciembre del 2025 que aprueban el presupuesto Municipal año 2026 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°19 febrero del 2026, del área social del Departamento de Desarrollo Comunitario el cual sugiere aporte económico para compra de medicamentos.
- I. Presupuestos de la Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto de \$ 57.470 con fecha 04-02-2026 y el segundo por un monto de \$73.800 con fecha 04-02-2026.
- J. Certificados N°268 y N°269 con fecha 13-02-2026 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°19 Sra. Ruth Cisterna Fernández Rut: [REDACTED] para compra medicamentos. Se deberá realizar el primer cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde SPA Rut: 89.807.200-2 por un monto \$57.470 y el segundo cheque a nombre de Farmacia Cruz Verde Spa Rut:89.807.200-2 por un monto \$73.800.
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-014, denominado “Medicamentos Asistencia Social” por un monto de \$ 57.470 y \$73.800.

4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

